



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3041/2020

VISTO: El Expte. C.D. N° 10.749, iniciado por el iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de mencionado Expte. se presenta el logo que identificará al Parque Industrial de Junín de los Andes.-

Que, el mismo fue diseñado por el Sr. Patricio Machado, como aporte a la comunidad, propietario de la Empresa Catango ubicado en dicho sector.-

Que, en logo se puede identificar, el Volcán Lanín, las laderas forestadas, los colores del petróleo, de la madera, de los minerales, de la nieve, el Lago Huechulafquen, la mano del hombre (en líneas no naturales), se identifica el orden, el característico facetado del Cristo Luz y la Cruz del Sur.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 09/09/2020, conforme al Despacho N° 038/20 de la Comisión Interna de Labor Legislativa, dispuso por unanimidad aprobar el presente proyecto de ordenanza, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTICULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE: el **LOGO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE JUNÍN DE LOS ANDES**, el que como ANEXO I integra la presente, el que será utilizado por las empresas que componen el sector industrial.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE: que el logo será utilizado únicamente por la Coordinación del Parque Industrial o Área que la reemplace en el futuro y/o los que integran el Parque Industrial de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 3°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio envíese copia a las Secretarías y Áreas Municipales que correspondan y al diseñador del mencionado logo.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2078/20.-

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES